

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LX

Managua, D. N., Martes 31 de Enero de 1956
AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

No. 26

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Autorización Pág. 281

SECCION JUDICIAL

Remates 281
Títulos Supletorios 286
Terrenos Municipales 286

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nº 10

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Autorizar al Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra, Marina y Aviación, Coronel G. N., Don Francisco Gaitán C., para que en tal calidad, asista a la Primera Reunión de Ministros de Defensa de los Países Miembros de la Organización de Estados Centroamericanos, que se llevará a efecto en la ciudad Centroamericana de Guatemala, República de Guatemala, a partir del 30 del corriente mes.

Segundo: Nombrar Asesorss del Señor Ministro de la Guerra, Marina y Aviación, a los Señores: Capitán de Infantería, José Luis Aguado, Jefe del Departamento de Leyes y Relaciones de la Guardia Nacional de Nicaragua; Capitán de Infantería, César Augusto Borge, Ayudante de la Pagaduría General de la Guardia Nacional de Nicaragua; y Teniente G. N., Jorge Alberto Arellano, Agregado Militar de la Embajada de Nicaragua en Guatemala.

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—A. SOMOZA.—El Miustro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 7489

Once mañana, seis Febrero próximo, en local este despacho venderáse al martillo jeep marca Wyllis, serie número 454-C-B-2, motor número 805279 W12-D-AR.

Véndese en ejecución de Jorge Fernández García contra el señor Francisco López; en reclamo de suma de córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Leónidas Sánchez, Srio. 3 3

Nº 7499

Nueve antemeridianas diez Febrero próximo, subastaránse dos fincas rústicas ubicadas comarca Saiz, Matiguás, departamento Matagalpa, la primera ee ciento treinta manzanas, limitada: oriente, Juan Mondoy y Leopoldo Tinoco; poniente, Ignacio López; norte, Dámaso Tinoco y Rafael López; y sur, Santos Sánchez y Juan Mondoy. La segunda, de doscientas manzanas, limitada: oriente, Guillermo Jarquín y Pedro López; poniente, Juan Alvarez y Dámaso Martínez; norte, Agustín Chavarría y Juan Rugama; y sur, Justo Pastor Luque. La primera se llama San Guillermo, la otra Santa María.

Ejecutan: Guillermo Mondoy por la primera, y César Cruz por la segunda.

Avalúo: un mil córdobas cada una.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sria. 3 1

No. 7500

Nueve antemeridianas nueve Febrero próximo, subastaránse finca rústica, cuérenta manzanas, comarca El Paraíso, esta jurisdicción, limitada: oriente, Orlando Martínez; poniente, Clemencia Escoto; norte, Carlos Meza; sur, Santiago Sándigo.

Ejecuta: Santiago Sándigo a Guillermo Sándigo.

Avalúo: mil córdobas netos.

Secretaría Juzgado Local de lo Civil. Boaco, veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Sria. 3 1

El día Domingo 5 de Febrero de 1956, a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

SERIE «A»		
92841	1 Serrucho	6.50
93799	1 Esclava tejido No. 8, 9 grms oro	58.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
93801	1 Cadena con dije sin la piedra 3 grms oro	19.50		chapas con piedras una de ellas incompleta 6 1/4 grs oro	26.00
93858	1 Cadena, 1 anillito y 1 par de chapas 5 1/2 grms oro	32.50	94472	1 Cadena dije de Cristo 10 grs oro	52.00
93884	1 Cadena 1 pedazo de cadena y 2 anillos 10 grms oro	65.00	94478	1 Cadena con dije 10 grs oro	64.00
93921	1 Cadena dije de Cristo, y 2 nnillos 9 1/2 grms oro	52.00	94479	1 Pulsera tejido No. 8, 1 esclava chapa calada, 1 leontina de dos hilos con llave y argolla de resorte de un macaco de plata 60 grs oro y 1 reloj de 3 tapas de 14 k. marca Elgin sin el vidrio y con la máquina en m/e, para bolsillo	448.00
93983	1 Cadena con medalla y 1 esclava 6 grms oro	39.00	94493	1 Anillo con acerina 5 grs oro	51.20
93984	1 Par de chapas forma de carriel de filigrana 4 1/2 grms	26.00	94507	1 Rosario con un pedazo de cadena 18 grs oro	64.00
93985	1 Par de chongos y 3 pares de chapas 9 grs oro	32.50	94514	1 Gacilla con medallita, 1 anillito liso, 1 poronguita y 1 prendedorcito con dije 3 1/4 grs oro	19.20
93986	1 Cadena dije de Cristo, 1 anillo de chapa y 1 lje de moneda de dos y medio dolar 17 grms oro	104.00	94515	1 Anillo semi-grabado 1 1/2 grs oro	8.96
93997	1 Anillo liso 5 grs oro	32.50	94516	1 Anillo de chapa con 17 piedritas carbón, 1 par de chapas con piedras y 1 pelota colgante 3 grs oro	19.20
94002	3 Planchas para ropa	13.00	94529	1 Anillo con piedra 22 1/2 grs oro	128.00
94005	1 Máquina de coser marca Singer 15/88 con bobina	390.00	94574	1 Cadena con dije y par de chapas con piedras 4 grs	23.04
94011	1 Cadena con medalla 3 1/2 grs oro	19.50	94587	1 Prensa de afilar serrucho, 1 cepillo de hierro y madera con su plana, 1 llave de quijada, 1 piedra de acentar, 1 martillo de oreja, 1 prensa de arco pequeña, 1 tenaza y tres brochas niqueladas	128.00
94041	1 Cadena tejido No. 8, con medalla 18 grs oro	65.00	94593	1 Serrucho, 1 escuadra de taladro y 1 escuadra de hierro	25.60
94042	1 prendedor de filigrana con guarda-retrato 7 1/2 grs	45.50	94616	1 Anillo semi-grabado 2 grs oro	12.80
94078	1 Engranaje de esmeril con su piedra, 1 caja de taladro, 1 escuadra de hierao con nivel y 1 barrita saca-clavo	60.20	94638	1 Esclava de filigrana 9 grs oro	38.40
94079	1 Escuadra de hierro, 1 azuela y 1 formón	19.50	94652	1 Cadena y 1 anillo con piedra 6 grs oro	38.40
94080	1 Tijera de podar, 1 tenaza, 1 desarmador y 1 serrucho	15.60	94653	1 Nivel de madera, 1 escofina, 3 brochas, 1 desarmador, 1 plomada, 1 pulgario de madera y 1 serrucho cola de zorro	23.04
94139	1 Prendedor 9 grs oro	58.50	94662	1 Cadena con medalla 4 1/2 grs oro	25.60
94195	1 Reloj eléctrico con embarcación con sus velas	78.00	94663	1 Cobertor de género asedado	64.00
94196	8 Vasos de vidrio en su caja de cartón, 2 corta uñas y 1 tijera	52.00	94664	1 Cobertor de seda	64.00
94197	1 Cobertor de satín con el centro acolchonado y bordada nuevo	156.00	94665	1 Cobertor de algodón y seda nuevo	64.00
94198	2 Cucharones con hoyos, 2 tenedores, 2 cucharitas y 4 cucharones soperos nuevos	39.00	94666	3 Yds. de poplín y 3 yds. en 2 tantos de villela	32.00
94227	2 Cadenas con dijes 11 grs oro	65.00	94669	1 Cartera plastica y 1 par de chinelas nuevas	38.40
94237	1 Cadena dije de Cristo 10 grs oro	65.00	94670	6 Cucharitas, 6 cucharas, 6 cuchillos, 6 tenedores inoxidables mango plástico nuevos	15.10
94242	1 Cadena dije de Cristo 11 grs oro	65.00	94671	1 Par de anteojos nuevos	25.36
94243	1 Cadena con medalla y 1 anillo despegado 9 grs oro	58.50	94678	1 Par de chapas con piedras 1/2 grs oro	8.96
94244	1 Cadena con dije de lámina y 1 Anillo con piedra 6 1/2 grs	39.00	94684	1 Cadena dije de Cristo 5 grs oro	32.00
94245	1 Cordón dije de Cristo 13 1/2 grs oro	78.00	94692	1 Dije de Cristo incompleto 4 1/2 grs oro	25.60
94257	3 Brocas, 1 caja de taladro, 1 martillo, 1 escofina y 1 escoplo	26.00	94695	1 Vestido entero de casimir nuevo	76.80
94271	1 Cadena dije de Cristo 11 grs oro	52.00	94696	1 Balanza con su cucharón y 7 piezas nueva	19.20
94278	2 Focos para 2 tacos	9.10	94707	1 Pulsera tejida con medalla 42 grs oro	256.00
94292	1 Azuela sin el mango	7.80	94708	1 Pulsera media caña y 1 anillo de chapa 15 1/2 grs oro	51.20
94293	1 Serrucho y 1 escuadra de hierro	15.60	94709	1 Pulserita tejida y 1 par de chapas todo de filigrana 23 grs oro	64.00
94295	1 Par de argollas de pelota 5 1/2 grs oro	32.50			
94328	1 Cadena en m/e, 1 anillo y 1 par de chapas con piedras 7 1/2 grs oro	45.50			
94342	1 Cadena dije de Cristo 4 1/2 grs oro	26.00			
94349	1 Pedazo de oro fundido 15 grs	65.00			
94350	1 Garrucha de madera con alambre fino de oro 27 grs	65.00			
94441	1 Pedazo de oro fundido 10 grs	52.00			
94443	1 Esclavita tejido No. 8, con medalla y 1 pulserita tejido No. 8, 9 grs oro	39.00			
94453	1 Cadena dije de Cristo 19 grms oro	130.00			
94466	1 Cordón dije de Cristo 15 grs oro	58.50			
94471	2 Cadenas con dijes y 1 par de				

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate.
94710	1 Porra de aluminio de 2 orejas con su tapa	10.24	29258	1 Serrucho, 1 escuadra, 1 cuchara, 1 tabla para dar fino, 1 llave crese y 1 sierra para cortar hierro	19.50
94711	1 Par de argollones 10 grs oro	38.40	29261	1 Anillo, 1 cadena con dije de moneda de 2 colones y 1 pulsera rolliza con 2 pelotas 14 grs oro	65.00
94712	2 Prendedores de filigrana 9 grs oro	44.80	29265	1 Vestido entero de casimir	45.50
94766	2 Anillos 1 1/2 grs oro	7.68	29291	1 Anillo con piedra 3 grs oro	19.50
94779	2 Anillos con piedras 3 grs oro	19.20	29311	1 1/2 Yds de tela de combinación	6.50
94790	1 Cadena con dije todo de filigrana 10 1/2 grs oro	64.00	29324	1 Cadena con dije de Cristo, 1 dije de herradura, 2 anillos con piedras 11 1/2 grs oro	65.00
94839	1 Cadena dije de Cristo, 1 pulsera de cadena con 9 dices de lámina y 2 anillos 12 grs oro	76.80	29327	1 Sábana y 2 fundas	19.50
94868	3 Cadenas con dices 7 grs oro	44.80	29330	1 Par de chinelas de género de algodón zuela de hule para mujer y 1 tijera	15.60
94886	1 Cadena y 1 cadena con dije de medalla 3 grs oro	19.20	29336	1 Par de chapas con piedras 2 grs oro	13.00
94926	1 Cadena con dije y 1 par de chapas con piedras 7 1/2 grs	51.20	29353	1 Cadena con medalla, 1 chapita con piedra y 1 gacilla con medalla 3 grs oro	13.00
94938	1 Anillo con piedra 2 3/4 grs oro	19.20	29355	1 Pluma fuente marca «Esterbrok»	9.10
94939	2 Pares de chapas 3 grs oro	19.20	29370	1 Prendedor de filigrana 7 grs oro	45.50
95005	1 Anillo con piedra 1 1/2 grs oro	8.96	29375	3 Yds de seda	13.00
95046	3 Planchas para ropa nneva	12.80	29410	1 Par de chapitas con 7 piedritas carbón y 1 anillo de chapa con 21 piedritas carbón 2 grs oro	15.60
95048	1 Máquina de coser marca «América» con bobina	384.00	29437	1 Cadena dije de cruz con 17 piedritas carbón y 1 anillo semi-grabado 7 grs oro	45.50
95053	1 Pulsera media caña con piedra 13 grs oro	64.00	29449	1 Pulserita tejido de cordón 3 grs oro	19.50
95074	1 Máquina de coser marca «Baxco» con camisa de género	384.00	29459	1 Punta de seda negra calada	6.50
95080	1 Cadena con medalla 3 grs oro	19.20	29474	1 Cadena con medalla 3 grs oro	19.50
95085	1 Cadena dije con vidrio 3 1/2 grs oro	19.20	29498	1 Prendedor con 1 dije de corazón 1 1/2 grs oro	9.10
95095	1 Tijera de sastrería	10.24	29504	3 Yds. de boile	13.00
95119	1 Anillo de chapa 1 1/2 grs oro	8.96	29509	3 Cadenas con medallas y 1 anillo con piedra 13 grs	65.00
95120	1 Cadena reventada dije de Cristo 5 grs oro	32.00	29519	1 Pala, 1 plomada y 1 pulgario de aluminio	15.60
25178	1 Par de anteojos en su bolsa plástica	19.20	29522	1 Pulserita de eslabones de filigrana y 1 anillo 5 1/2 grs	32.00
95219	1 Valija de vaqueta con el centro de cuero de lagarto, con 1 llave	51.20	29548	1 Anillo liso y 1 cadená 11 grs oro	65.00
95225	1 Par de chapas y 1 anillo de chapa, 2 grs oro	12.80	29552	2 Cerraduras y 2 jaladeras para ropero	13.00
95243	1 Cadena y 1 cadena con dije de medalla 10 grs oro	44.80	29562	1 Pulsera de lámina y 1 pulsera de eslabones 11 grs	65.00
95259	1 Anillo de chapa 4 1/2 grs oro	25.60	29580	1 Cadena dije de Cristo 17 grs oro	65.00
<i>Boletas sin Renovar Vencidas</i>			29588	1 Cordón con medalla de filigrana 24 grs oro	65.00
23705	3 Yds. de casimir, doble ancho	66.00	29603	3 1/2 yds. de villelp	9.10
29007	2 Porras enlozadas	32.50	29607	1 Taladro	19.50
29017	1 Par de Zapatos para varón y 1 1/3 yds. de gabardina	39.00	29609	2 Cortes de cretona de 2 1/2 yds. c/u	19.50
29024	1 Vestido de seda negro	13.00	29625	3 Yds. de seda y 1 cartera plástica	32.50
29025	1 Par de zapatos escotados para mujer	23.40	29640	1 Cadena con medalla 3 1/2 grs oro	19.50
29050	1 Lámpara de batería	13.00	29649	9 Yds. de seda en 3 tantos, 3 yds. de tafetán, 1 1/3 yds. de género asedado y 1 par de zapatos de cuero zuela de esponja	91.00
29062	1 Esclavita, 1 anillo con acerina, 1 anillo con 13 perlitas y 1 anillo con un brillantito y 6 chispitas 10 grs oro	65.00	29657	1 Cámara fotográfica de cajón No. 616	19.50
29065	1 Anillo grabado 3 grs oro	19.50	29660	1 Chaqueta de tela impermeable	26.00
29066	1 Cadena y 1 anillo con piedra 4 1/2 grs oro	32.50	29667	1 Cadena dije de Cristo 8 grs oro	52.00
29078	1 Anillo grabado 4 1/2 grs	32.50	29676	1 Par de zapatos de cuero para mujer	19.50
29096	1 Cadena 7 grs oro	26.00	29685	1 Cadena con medalla 5 grs oro	32.50
29107	1 Par de zapatos de cuero, para mujer	19.50	29690	1 Calzoneta de seda	19.50
29117	1 Dije de Cristo y 1 anillo con piedra 3 1/4 grs oro	26.00	29696	1 Esclava 28 grs oro	65.00
29130	1 Colcha de algodón	15.60	29725	3 Planchas para ropa y 1 carrillo de hierro	19.50
29131	2 Fustanes de seda	32.50	29788	2 Pares de zapatos de cuero, para niña	19.50
29142	1 Par de zapatos de charol tacón alto para mujer	19.50	29798	1 Anillo de chapa y 1 Par de chapas 4 grs oro	26.00
29150	3 Yds de boile	13.00	29801	1 Anillo con piedra 9 grs oro	65.00
29152	1 Par de chapas de moneda de 2 1/2 pesos Mexicanos 5 grs	32.50			
29185	2 Pares de plancha para ropa	15.60			
29211	1 Anillo de chapa 1 1/2 grs oro	10.40			
29248	2 Pares de planchas para ropa	13.00			
29257	1 Par de zapatos de cuero para mujer	26.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
29815	2 Pichellitos de aluminio	\$ 9.10	30500	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Anso»	\$ 12.80
29869	1 3/4 yds. de tafetán	9.10	30501	1 Reloj y pulsera de eslabones inoxidables adornados con piedras marca Hawthorne, para mujer	64.00
29888	1 Cadena con medalla 5 grs oro	32.50	30507	1 Foco para 2 tacos y 1 cepillo para raspar hielo	12.80
29932	2 Pantalones de gabardina	26.00	30520	1 Cadena, 1 par de argollitas, 1 par de chapitas y 1 dije con piedrita 2 grs oro	12.80
29692	1 Cepillo de hierro	19.50	30526	2 Anillos lisos 8 grs oro	51.20
30002	1 Esclava tejido No. 8, chapa semi-grabada 9 grs oro	58.50	30529	1 Máquina de cortar pelo, 1 tijera y 1 navaja	32.00
30023	1 Cámara fotográfica filmadora marca «Kodak» en su bolsa de cuero	52.00	30531	1 Par de chapitas con piedritas 1 grs oro	6.40
30032	7 Yds. en 2 tantos de género asedado	26.00	30571	1 Cadena con dije y par de chapas 7 1/2 grs oro	44.80
30054	1 Esclava 3 grs oro	19.50	30580	1 Cámara de fuelle para película tamaño postal	64.00
30079	1 Par de planchas y 1 mantilla de punto	13.00	30591	1 1/2 yds. de gabardina, 3 yds. de género asedado y 3 yds. de seda	32.00
30106	1 Cámara fotográfica de cajón	15.60	30595	3 Yds. de crespón de seda	12.80
30108	1 Escoplo, 2 llaves fijas y 1 desarmador	5.20	30604	1 Par de chongos con 1 coral y 1 piedrita 3 grs oro	15.36
30133	1 Vestido y 1 blusa de seda	13.00	30641	1 Cadena con medalla 5 grs oro	52.00
30166	1 Cordón, 1 anillo sin la piedra, 1 anillo con piedra y 2 poronguitas para chapas 12 1/2 grs oro	65.00	30649	1 Par de zapatos de cuero, para mujer	19.20
30169	1 Pulsera tejida 8 grs oro	52.00	30666	1 par de chapas de poronguita con piedras 3 grs oro	19.20
30177	3 Anillos y 1 par de argollas 10 grs	65.00	30693	3 Yds. de casimir tropical	38.40
30199	1 Hamaca de manila, 1 taladro de media vuelta y 1 cepillo de hierro	91.00	30710	2 3/4 yds. de crespón de seda	12.80
30209	1 Cadena dije de Cristo 12 grs oro	65.00	30711	1 Reloj despertador	10.20
30214	3 Yds. de género de algodón	6.50	30713	1 Vestido de lino, para mujer	12.80
30218	1 Reloj despertador	6.50	30716	1 Cadena dije de Cristo y 1 medalla de lámina 8 grs	51.20
30235	1 Cadena dije de Cristo 7 grs oro	45.50	30719	1 1/3 yds. de gabardina	12.80
30239	3 Yds. de tafetán	13.00	30726	1 Máquina de coser marca «Wealthey» con bobina con camisa plástica, nueva	448.00
30249	1 Cadena con medalla, 1 patacón y 1 chapita 3 grs	19.50	30738	1 Par de aritos con 1 brillantito colgante y 1 brillantito chiquito en la parte de arriba 3 1/2 grs. oro	640.00
30270	6 Yds. de cretona	19.50	30750	2 combinaciones de seda nuevas	38.40
30289	1 Corte de lona, 5 yds. en 2 tantos de género de algodón y 1 par de zapatos para mujer	39.00	30751	1 Pulsera tejida No. 8, 16 grs oro	64.00
30297	1 Pañuelo de seda con la Virgen de Guadalupe	7.80	30752	1 Cadena con dije 2 1/2 grs oro	15.36
30301	2 Cadenas con medallas, 1 esclava, 2 pares de patacones, 2 anillos de chapa y 1 par de chapitas con coralitos 17 grs oro	65.00	30768	1 Esclava chapa lisa 16 grs oro	102.40
30319	1 Irrigador enlozado	6.50	30784	1 Cadena dije de Cristo 5 grs oro	32.00
30321	1 1/3 yds. de casimir tropical	19.50	30786	6 Cadenas distintas con sus dijes, 2 anillos, 1 pulserita con 2 pelotitas, 2 pares de chapas, 1 par de patacones, 1 par de chapas con imitación de coral, 33 grs oro	192.00
30356	21 Vasos	9.10	30787	13 Anillos, 1 par de argollones, 1 medalla, 1 pulsera No 8, 1 par de mancuernillas con 2 pelotas, 1 gacilla con 1 botón, 1 dije con 1 pedazo de cadena y 3 pares de chapas con piedras, 77 grs oro	448.00
30367	1 Taladro, 1 par de planchas y 1 cepillo para hielo	26.00	30789	1 Cadena dije de Cristo 14 1/2 grs oro	64.00
30373	1 Cadena dije de Cristo 4 grs oro	26.00	30790	2 Cadenas dijes de Cristo, 1 leontina de 2 hilos con dije de moneda de 2 1/2 dólar, 3 anillos y 1 prendedor con piedra y 5 perlititas, 62 grs oro	448.00
30374	1 Busto de yeso en forma de florero	13.00	30793	1 Compás, 1 formón, 1 brocha	10.24
30382	1 Cadena con medalla de vidrio 3 grs oro	19.50	30799	1 Guillamen de hierro en m/e	10.24
30386	3 Yds. de seda	13.00	30801	1 Anillo semi-grabado con dije, 2 1/2 grs oro	15.36
30391	1 Plancha eléctrica	26.00	30803	1 Cordón don medalla, 41 grs oro	128.00
30403	1 Anillo de chapa y 1 par de argollones 4 1/2 grs oro	26.00	30804	1 Cadena dije de Cristo y 4 anillos, 11 grs oro	64.00
30409	1 Vestido de tafetán	13.00	30811	3 Yds de villela	7.68
30425	7 Tazas con sus escudillas y 5 platos de vidrio	13.00	30812	2 1/3 yds de género de algodón para sábanas	10.24
30430	1 Reloj inoxidables marca «Novelty» faja de cordón	39.00			
30445	1 Cámara fotográfica marca «Anso» No. 616	32.50			
3049	1 Pantalón de casimir, 1 formón y 1 piedra de acentar	25.60			
30463	1 Par de planchas para ropa	8.96			
30475	1 Anillo con acerina y 1 par de chapas de filigrana 10 grs oro	64.00			
30487	2 Tijeras para costura Nuevas	12.80			
30497	6 Yds. en 2 tantos de tafetán	25.60			
30498	1 Vestido de crespón falla	19.20			
30498	1 Mantequillera, 1 azucarera, 3 escudillas, 1 bandeja de lata y 1/3 yds. de gabardina	25.60			

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
30813	1 Revólver S. W. en su bolsa de cuero	102.40	31445	1 Dije de canastito, 1 cadena dije de Cristo y 1 anillo con piedra 10 grs oro	51.20
30815	3 Yrds de seda, 3 yrds de nylon, 3 yrds de vellea y 3 yrds de poplín	38.40	31467	1 Anillo grabado 3 grs oro	19.20
30819	1 Cadena dije de Cristo 14 grs oro	64.00	31472	1 Par de chapas de moneda de 2 1/2 pesos mexicanos y 1 chapita de monedita 1 grs oro	51.20
30862	1 Blusa de nylon, 1 corpiño de seda y 1 falda de tafetán	25.60	31473	1 Cadena dije de Cristo 8 grs oro	51.20
30863	1 Vestido entero de casimir nuevo	44.80	31482	1 Ventolín para fragüa y 1 llave de tornillo	44.80
30864	4 Yrds de seda	19.20	31502	1 Cadena dije de Cristo 5 grs oro	25.60
30865	3 Yrds de género de algodón, 1 1/2 yrds de tela de combinación y 1 chaqueta impermeable	25.60	31503	1 Falda de género	6.40
30870	1 Valija de vaqueta sin la llave, nueva	44.80	31517	1 Falda de seda	6.40
30957	3 Yrds de seda, 3 yrds de etamino y 2 yrds de satín	32.00	31530	1 Cadena dije de Cristo 4 1/2 grs oro	32.00
30975	1 6 vasos, 4 vasos licoreros, 1 dulcerita de vidrio y 1 tijera	15.36	31535	1 Serrucho, 1 martillo, 1 escuadra y 1 formón	23.04
30978	1 Cordón dije de Cristo 5 grs oro	22.00	31561	1 Pulsera con 7 monedas de 2 colones 17 grs oro	256.00
30985	1 Par de zapatos de cuero, para varón	32.00	31567	2 Mañanitas nuevas	98.40
31013	1 Pantalón de casimir	19.20	31571	1 Anillo con piedra y 6 perlitas 1 3/4 grs oro	10.24
31055	1 Cepillo para raspar hielo	6.40	31573	1 Pulsera tejido No. 8, con medalla 20 grs oro	128.00
31059	1 Puñal en su vaina	12.80	31579	1 Cadena dije de Cristo 6 grs oro	38.40
31063	1 Capote plástico y 1 foco para 2 tucos	19.20	31581	1 Cadena con medalla, 1 par de argollas y 2 auillos 11 1/2 grs oro	64.00
31086	1 Cadena dije de Cristo, 10 grs oro	57.60	31583	1 Cadena de eslabones dije de Cristo 3 grs oro	19.20
31104	1 Medalla 12 grs oro	64.00	31587	1 Cafetera y 1 taza enlozada	8.96
31106	1 Cadena 2 grs oro	12.80	31588	1 1/3 yarda de casimir tropical	15.36
31109	3 Yds de crespón de seda	12.80	31591	1 Cadena con dije 3 grs oro	19.20
31110	1 1/3 yds de gabardina	12.80	31595	3 1/2 yds de género de algodón, 3 yds de crespón de seda y 1 vestido de seda	38.40
31112	1 Serrucho y 1 cepillo de hierro	32.00	31597	1 Preodorcito y 1 mancuernilla 9 grs oro	57.60
31129	1 Pulsera de eslabones y 2 anillos 10 grs oro	64.00	31598	1 Anillo de chapa y 1 cadena con medalla 5 grs oro	32.00
31132	1 Pana enlozada	19.20	31620	1 Cadena con medalla 3 1/2 grs oro	25.60
31181	1 Pantalón de casimir tropical	19.20	31626	3 Yds de crespón de seda	12.80
31182	3 Yrds de seda y 1 par de zapatos con piedra	25.60	31627	3 Yds de casimir tropical y 3 1/2 yds de género	23.04
31184	1 Cadena con medalla y 1 dije con piedra 3 grs oro	19.20	31646	1 Plancha eléctrica marca General Electric	38.40
31200	1 Pulsera tejido No 8 16 grs oro	64.00	39651	1 Par de zapatos de gamuza	12.80
31219	2 Anillos 4 grs oro	25.60	31656	1 Esclava tejido No 8 chapa semi-grabada 7 grs oro	44.80
31222	1 Dije de Cristo, 1 cadena con dije de Cristo y 2 anillos 17 grs oro	64.00	31657	1 Cadena con medalla y 1 medalla 1 1/2 grs oro	10.24
31225	3 Anillos 3 grs oro	19.20	31700	1 Cenicero de plata	25.60
31230	1 Tijera para cortar lata	5.12	31702	1 Serrucho, 1 cepillo de hierro, 1 martillo, 2 desarmadores y 1 escoplo	25.60
31262	1 Cadena con dije y 1 par de chapas de pelota 3 grs	19.20	31721	1 Cadena dije de Cristo de filigrana 22 grs oro	128.00
31271	1 Par de planchas para ropa	7.68	31732	3 Yds de poplín	8.96
31285	2 Anillos 3 grs oro	19.20	31735	1 Esclava de cadena 3 grs oro	19.20
31297	1 Anillo de chapa 3 grs oro	19.20	31798	9 Yds en 3 tantos de género de algodón	19.20
81319	1 Cadena dije de Cristo 3 3/4 grs oro	25.60	31822	1 1/2 yds de género asedado	12.80
31332	1 Anillo de chapa 4 grs oro	25.60	31846	3 Anillos 9 grs oro	57.60
31341	3 Yds. de felpa y 5 yds. de género de algodón	51.20	31848	1 Anillo de chapa, 1 chapa con piedrita, 1 colgante para chongo y 2 cadenas con dije de Cristo 11 grs	64.00
31357	1 Cadena con dije de cruz 3 grs oro	19.20	31867	2 Tapetes bordados	51.20
31359	1 Par de argollas 3 grs oro	19.20	31868	1 Mantel bordado	51.20
31376	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas con piedras, 1 alfiler de corbata con piedras, y 1 anillo 8 grs	51.20	31881	1 Mantequillera, 3 platos y 1 pana	12.80
31377	1 Cadena dije de Cristo 8 grs oro	51.20	31884	1 Pulsera con moneditas mexicanas, 10 grs oro	64.00
31381	3 Yds. de crespón de seda y 3 yds. de chifón de seda	25.60	31917	1 Cámara fotográfica de cajón marca «Gevavox» No 620	51.20
31385	1 Par de chapas con piedras y 1 anillo 4 grs oro	25.60	31933	1 Plancha eléctrica marca Cloer	25.60
31387	1 Cadena con medalla 3 1/4 grs oro	19.20	31951	1 Máquina de escribir portátil marca «Remington»	128.00
31398	1 Cadena con medalla de lámina 20 grs oro	64.00			
31407	2 Vestidos nuevos	25.60			
31436	5 Platos de china, 2 dulceras de vidrio y 1 cazuela de vidrio	15.36			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Uriarte; norte, Pastor Hernández, calle enmedio; sur, Isaura Gallo.
31952	3 Yrds de vellela y un cepillo de raspar hielo, nuevo	15.36	Oposición término ley. Dado Juzgado Local. La Trinidad, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José M. Martínez.—G. Torres G., Srío. 3 2
31953	3 Yrds de seda y 3 yrds de crepón de seda	23.04	
31957	1 Cadena con medalla, 9 grs oro	64.00	
31968	1 Anillo de chapa 1 1/2 grs oro	7.68	
31984	6 Tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharitas, 6 cucharas y 6 tenedores mango corto de plata	64.00	
31993	1 Cadena dije de Cristo y 1 gacilla con medalla 3 1/2 grs	25.60	
31999	1 Cadena dije de Cristo 6 grs oro	38.40	
32009	1 Anillo con piedra 13 grs oro	64.00	
32012	1 Máquina de escribir marca «Remington»	89.60	
32016	2 Desarmadores, 1 broca, 1 formón y tenaza	7.68	
32017	3 Yds de seda y 2 yds de gamuza	19.20	
32024	1 Cadena y 1 patacón 2 1/2 grs	15.36	
32030	3 Yrds de género de algodón y 1 pañuelo de georget	12.80	
32047	1 Pulsera tejida y 1 par de chapas de filigrana, 10 grs	64.00	
32067	1 Cordón, 1 pulsera de eslabones con 7 corales, 7 grs	44.80	
31076	2 Sábanas de manta, nuevas	25.60	
32097	1 Anillo de chapa, 3 grs oro	19.20	
32107	1 Anillo de chapa 4 grs oro	25.60	
32111	1 Máquina de coser marca «Minerva» con su camisa	384.00	
32125	1 Par de chapas con piedras 2 grs	12.80	
32127	1 Pañuelo de seda y 1 mantilla de seda	12.80	
32152	1 Esclava, 4 grs oro	25.60	
32165	6 Vasos, 1 dulcera, 4 escudillas, 1 pichel, 1 frutera, 1 dulcerita de vidrio, 4 dulceritas, 1 pichel y 1 dulcera de china	15.36	
32178	1 Par de planchas para ropa y 1 martillo	12.80	
32179	4 Pares de calcetines para niño. 2 yds de poplín, 1 tedy y 1 3/4 yds de seda	19.20	
32196	1 Anillo semi-grabado y 1 chapa con piedra y 1 par de patacones 3 1/2 grs oro	19.20	
32202	1 Par de patacones y 1 par de argollones 2 grs oro	12.80	

CAJA NACIONAL DE CRDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
Managua 2 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 6416

Salamón Juárez Roca, solicita título supletorio terreno rústico, situado Valle Los Angeles, esta jurisdicción, de manzana y media, y doscientos veinticinco varas cabida, y siguientes linderos: oriente, propiedad Julián Mora; poniente, propiedad Salomón Juárez Roca; norte, Florencio López; sur, propiedad Julián Mora; sin nombre, número ni gravámenes, costando doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veinte Agosto, mil novecientos cincuenticinco.—Carmen S. Guillén, Srío.

Es conforme.—Carmen S. Guillén, Srío.

3 2

Nº 6797

Juan Ortuño, solicita título supletorio solar cerrado, treinticuatro varas un frente, cincuenta otro frente, con casa trece varas largo, seis ancho, corredor anexo, mismo largo, mediagua doce varas largo cuatro ancho, conjunto linda: oriente, Leonarda Baldizón; occidente, Eleuterio Dávila y Narciso

Uriarte; norte, Pastor Hernández, calle enmedio; sur, Isaura Gallo.

Oposición término ley.

Dado Juzgado Local. La Trinidad, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José M. Martínez.—G. Torres G., Srío. 3 2

Nº 6777

María Mena de Marín, solicita título supletorio finca rústica nueve manzanas, jurisdicción Alta Gracia, limitada: oriente, herederos José Taisigüe; poniente, Casimiro Barrios, Rosendo González; norte, camino público; sur, Guillermo y Juana Segura.

Oponeerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Noviembre mil novecientos cincuenta y cinco.—Moisés S. Cole. 3 2

Nº 6782

José Arnulfo López Gámez, mayor, casado, agricultor, domiciliado San Juan, La Concepción, solicita título supletorio predio rústico su domicilio, linda: oriente, poniente y norte, Juana Inocente Blás y otros; sur, Arnulfo López.

Valórala doscientos cincuenta córdobas.

Oyese oposición.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, cuatro Noviembre mil novecientos cincuenticinco.—Eduardo Caldera Vega.—A. Ruiz Lacayo, Srío. 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 7213

La Compañía Mercantil «Ester F. de Reisel y Co. Ltda.», mediante su apoderado general don José Reisel, quien es mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita venta de dos lotes de terreno ejidal, situadas en la comarca de Nejapa, de esta jurisdicción, descritos así: a) Finca que mide cuarenta varas en sus linderos norte y sur; por ciento diez varas de oriente a poniente, comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, callejón o entrada a Nejapa Country Club; sur y oriente, terrenos de Linda Vista, de don Alfredo Becquillar; y occidente, lote de José Retelny; b) finca que mide cuarenta varas de frente, por ciento diez varas de fondo, comprendida dentro de los siguientes linderos: norte, callejón que conduce al Nejapa Country Club; sur, terrenos de don Alfredo Becquillar; oriente, propiedad de doña Esther F. de Reisel; y occidente, propiedad de la señora Margarita de Kellerman, ahora de Enrique Palacio, callejón de por medio.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

Nº 7125

Alicia Rostrán de Alvarez, mayor de edad, casada de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de veintidós hectáreas de terreno ejidal que forman parte de su finca denominada Santa Lucía, situada en la Comarca de Cuatro Esquinas de Ticuantepe, jurisdicción de esta ciudad y comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, terrenos de Emilio García y resto de la finca La Opulencia que fue de Rafael Duarte; occidente, finca Buenos Aires de Rosalía de Martínez, antes, hoy de Constantino Pereira y finca de Julia de Mendoza; y norte, camino de por medio, finca de los sucesores de Elisa de Escobar, Emilio García y Santos Chávez; y sur, resto de la Opulencia, de don Rafael Duarte.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Of. Mayor del D. N. 3 3

7399

José Paiz, mayor de edad, soltero, negociante, de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado al Poniente esta ciudad, sobre antiguo camino real a León, de cuatrocientos setenta metros cuadrados más o menos, lindando: Norte, terrenos de Sucesión Mendoza; Sur, antes terrenos de Julio Lalinde, hoy de varios dueños; Oriente, veintinueve avenida Sur-Oeste; y Occidente, treinta Avenida Sur-Oeste.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 3

7400

María Flores de Aburto, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado parte sur-este esta ciudad, de dos mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente, lindando: Norte, terrenos de Sofonías Salvatierra; Sur, terrenos de Isabel García de Blandón; Oriente, antiguo camino solo; y Occidente, también antiguo camino solo.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. Lineado—dos—mil—Vale.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 3

No 7038

Benjamín Blanco Altamirano, mayor de edad, casado, mecánico, este domicilio, solicita venta de lote urbano terreno ejidal, desmembrado finca La Luz que mide veinte varas sobre camino Santo Domingo, veintiseis varas de oriente a poniente lado norte y treinta varas de oriente a poniente lado sur, lindando: norte, terreno de Blanca Rosa Solís de Gutiérrez Tapia; sur, terrenos de Manuel José Riguero; oriente, camino de Santo Domingo; y occidente, el de Mercedes Flores.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 3

No. 7212

Guillermo Paul Morales Moreira, mayor de edad, agricultor, casado y de este domicilio, solicita venta de una finca rústica de terreno ejidal, situada en la Comarca de Santo Domingo y comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente, fincas que fueron de las sucesiones de Indalecio Bravo y Ana Orozco viuda de Bravo, hoy hacienda Santa Ana de Guillermo Morales Pavón y señora; occidente, finca de Francisco Solís; norte, fincas de José Albino y Francisco Navarrete y Ramón Rodríguez; y sur, fincas de Nicolás Escobar y Juana Mendoza y Zacarías Corea, hoy fincas de Gregorio Rivas y hacienda Soledad de Lilliam Somoza.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 3

No 7365

Mercedes Tardencilla, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio, solicita venta estos dos lotes terreno ejidal desmembrados finca Bolenia situada suroeste esta ciudad: 1) Lote de novecientas setentisiete varas cuadradas y treintisiete centésimas limitado: oriente, prolongación avenida Solívar en medio, Gladys Salinas; poniente, Rosa

Emilia Gómez de Cabeza; norte, Yelba Gómez, vigésima segunda calle suroeste en medio; sur, Melina Gómez de Ferrey; y 2) Lote de un mil ciento noventidós varas cuadradas y veintiseis centésimas, limitado: oriente, Juana Rafaela Gómez; poniente, América Gómez de Fonseca, prolongación avenida central en medio; norte, vigésima segunda calle suroeste en medio, la misma América Gómez, sur, Ivon ne Gómez de Ortega Paz.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 2

No 6631

Pablo Palacios, mayor, casado, negociante, este domicilio, solicita donación solar municipal, un octavo de manzana de extensión, en Cantón sur esta ciudad, lindante: oriente, calle intermedia predio de Amada Pineda; poniente, Río Viejo; norte, solar denunciado por Guillermo Palacios Zelaya; sur, solar denunciado por el doctor Federico López Rivera.

Quien pretenda derecho, opóngase tiempo y forma legales

Alcaldía Municipal. Jinotega, Octubre veinte de mil novecientos cincuenta y cinco.—E. R. Rizo.—S. Jarquín B, Srio.

Es conforme.—S. Jarquín B, Srio.

3 2

No 6639

Cándida Pérez de Gaitán, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, sito en la comarca de Asente, jurisdicción de esta ciudad, con novecientas sesenta y cinco varas cuadradas de extensión, dentro de estos linderos: oriente, camino carretero de por medio, terrenos de Horacio Aguirre Muñoz; occidente, carretera de por medio, terrenos de don David Raskosky; norte, terrenos de Isabel de Solórzano, camino de por medio; y sur, terrenos de Julio López.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 2

No 7469

Manuel Dávila, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita venta, lote, terreno ejidal situado sobre camino Santo Domingo, tiene una extensión de siete y media manzanas, lindando así: oriente, finca de Victoriana López viuda de Díaz, camino real de por medio; occidente, finca de Ceferino Rivas; norte, finca de Raymundo Valdivia; y sur, finca Asunción Sotelo de Dávila.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 2

No 6988

El menor Fernando Francisco Bendaña Cano, representado por su padre Edmundo Bendaña, solicita venta ejido finca rústica dos leguas sur esta ciudad, en comarca Cruz Verde, San Isidro, de diez y seis manzanas y media de extensión, y linda: oriente, Roberto Maltez, callejón en medio; poniente, Francisco Rivas Silva; norte, José María Silva; y sur, Agustina viuda de García.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N.

3 1

Nº 6989

Margarita Aburto de Otero, solicita venta ejido finca rústica como a cuatro leguas sur esta ciudad, de veintitres manzanas extensión, y linda: oriente, Jerónimo Porras; poniente, San José de Caley, Dag nall y Compañía; norte, Toribio Villalobos; y sur, Santa Rita, de sucesión José Dolores Estrada.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6987

Vidal Cruz, solicita venta ejidos su finca rústica Santa Juana, situada Comarca Cuajachillo, formada por dos lotes, así: Primer lote, diez manzanas superficie, linda: oriente, Cruz Rodríguez; poniente, Alejandro Morales, camino en medio; norte, Josefa Silva; y sur, el solicitante; y segundo lote, mide veinte manzanas y linda: oriente, Cruz Rodríguez; poniente y sur, Dionisio Martínez Sanz; norte, el solicitante.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6990

Mayor José Somoza, solicita venta ejidos su finca rústica El Carmen, camino San Vicente, dos leguas y media al sur, carenta manzanas extensión y linda: oriente, Manuel Guerrero Parajón; poniente, Tomás Chávez y Tomás García; norte, Mercedes Sarria; y sur, Luis Buriel.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6991

Francisco Rivas Corea, solicita venta ejidos su finca rústica al sur de esta ciudad, camino de San Isidro, de seis manzanas y un cuarto de extensión y linda: oriente, Justo Hilario Aráuz; poniente y norte, el solicitante; y sur, Luisa López de Pérez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6992

Aurora del Campo Bravo de Rivas, solicita venta ejido finca rústica situado camino San Isidro, dos leguas sur esta ciudad, cinco manzanas extensión y linda: oriente, sucesión Carlos Cano; poniente y sur, sucesión Cano; norte, Francisco Rivas Corea.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6993

Servando González, solicita venta ejidos su finca rústica Cuba, a dos leguas esta ciudad, camino Bola veinte manzanas terreno ejidal, linda: oriente, Francisco Juárez y Francisco Largaespada; poniente, Juan Ortiz y Mercedes Sarria, camino en medio; norte, Ascensión Amante; y sur, José María Rojas.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales.—Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6994

Francisco Rivas Corea, solicita venta ejidos su finca rústica dos leguas al sur esta ciudad, sobre camino de San Isidro, de tres manzanas extensión y linda: oriente y poniente, sucesión Carlos Cano; norte, Manuela Corea; y sur, Aurora del Carmen Bravo de Rivas

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 7447

Carlos Knoepffler, casado, agricultor, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, situado en jurisdicción de la comarca de Ticomo, compuesto de dos mil veinticinco varas cuadradas de superficie y comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, lote de Carlos Lacayo Vivas; sur, cuarta avenida sur, en medio, lote de Samuel Barreto; oriente, cuarta calle en medio, terreno de doña Matilde de Lacayo; y occidente, lote de César Augusto Lacayo.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6995

María del Rosario Rivera Díaz, solicita venta ejido su finca urbana, situada en barrio de la Cruz Verde de San Isidro, de treinta por treinta varas y linda: oriente, Victoriano Rizo; poniente, camino de por medio, Salvador Castillo; norte, Canuto Reyes; y sur, Antonio Vásquez.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

No. 6996

Rosaldo de Jesús Rivas Corea, solicita venta ejido finca rústica al sur esta ciudad, como a tres leguas, de cinco manzanas extensión y linda: Oriente, Ana y Juan Ortiz; Poniente, Francisco y José Gregorio Rivas Corea; Norte, Octavio Guido, Callejón enmedio; y sur, Marcelo Ulvert.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1

Nº 6997

José Gregorio Rivas Corea, solicita venta ejido su finca rústica El Carmen, situada a dos leguas al sur esta ciudad, camino San Isidro de manzana y media extensión y linda: Oriente, Juan Solís, camino enmedio; Poniente y Norte, Sucesión Carlos Cano; y Sur, Arcadia Tinoco.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 1